

**Expediente nº: 791/2024**

**Procedimiento:** Contrato de Concesión de Servicios por Procedimiento Abierto  
**Asunto: CONCESION DEL SERVICIO DE BAR/CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE GUARDO (PALENCIA)**

**Tramitación:** URGENTE

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que por Resolución de Alcaldía nºd 2024-0677 de fecha 27 de junio de 2024 se arporaron el expediente de contratación y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la concesión de servicios del bar/ cafetería de la estación de autobuses de Guardo.

Visto que con fecha 27 de junio de 2024 se publicó asimismo el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 11 de julio la Mesa de Contratación celebró el acto de apertura de las ofertas, resultando que ningún licitador presentó oferta en el plazo establecido.

A la vista de estas circunstancias, la mesa de contratación acordó lo siguiente tal y como figura en el acta de la sesión celebrada el 11 de julio de 2024 en el Ayuntamiento de Guardo.

*“ EN CONSECUENCIA, LA MESA ACUERDA:*

*DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN INCOADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR/CAFETERÍA DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE GUARDO”*

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en base a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar DESIERTO el procedimiento abierto de contratación incoado por este Ayuntamiento para la CONCESION DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERIA DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE GUARDO (PALENCIA).



**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En Guardo, a la fecha que consta en el lateral del documento.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Jesús Blanco Muñiz

(Documento firmado electrónicamente)

